



MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Illustre Municipalidad de Illapel

ILLAPEL, 04 de Enero de 2011.-

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.418 del 09.10.95, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Decreto N° 67 del 06.05.09 El Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 28.12.2010, de la Organización Comunitaria, **FUNCIONAL, COMITÉ DE ADELANTO Y DESARROLLO DEL BARRIO MUNDO NUEVO SUR**, comuna de Illapel, Personalidad Jurídica N° 738 de fecha 19.02.2007.-

DECRETO EXENTO N° 04

1° Designase, a contar de esta fecha, miembros integrantes de la Directiva definitiva, por el periodo de 2 años, de la Organización Comunitaria individualizada anteriormente, a las siguientes personas y en los cargos que se indican.

NOMBRES

DOMICILIO

CARGOS

Edis Cuello Espinoza 7.120.714-5
Ana Vega Vargas 9.448.017-5
Elana Bugueño Insinia 6.818.097-k
Nancy Castillo Díaz 7.499.311-7
Gladys Rodríguez Molina 6.719.855-7
Gladys Guerra Guerra 8.746.209-9
Maria Lucy Rojas Cortes 7.409.812-6
Mónica Lobos Martínez 7.098.968-9
Julieta Carvajal Vega 3.539.989-5
Sonia Ortiz Cortes 7.271.684-1

Sta. Filomena N° 50
Pedro Toro N° 178
Pedro Toro N° 71
Brasil N° 442
Brasil N° 418
Av. Diego Portales N° 905
Av. Diego Portales
Miraflores N° 367
Manuel Antonio Matta N° 920
Pedro Toro N°170 Pje. Hernán Ag

Presidente
Vice – Pte.
Secretario
Tesorero
Director
1° Suplente
2° Suplente
3° Suplente
4° Suplente
5° Suplente

Nancy Aguilar Gallardo
Jeannette Paz Cuello
Maria González Vivanco

08.731.296-8
13.423.712-0
15.733.900-1

2- Designase, a contar de esta fecha, miembros integrantes de la comisión Fiscalizadora de Finanzas de esta misma organización, por el periodo de 1 año, a las siguientes personas:

3- Inscribese en el registro Municipal, Comuníquese a La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Illapel, el que en un plazo de 7 días deberá proceder a notificar a los interesados



PRISCILA PEÑA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DAR/PPG/CTC/CHC/ra

- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
- OFICINA OO. CC.
- ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.

*Por orden del Sr. Alcalde



ADRIANA ROBLEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL